



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

23668***Edicto relativo a la publicación del Decreto de imposición de sanción del expediente de urbanismo 2012/1*****Edicto relativo a la notificación del Decreto de imposición de sanción del expediente de urbanismo 2012/1**

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y no habiendo sido posible practicar la notificación por los medios legalmente establecidos, se pone en conocimiento del interesado, que en fecha 24-04-13 se ha emitido, por parte del Alcalde, el correspondiente Decreto:

Expediente número: Sancionadors Urbanisme 2012/1

Interesado: GONZALEZ PINTO ANDRES

Último domicilio: MESTRE VICENÇ NADAL 61 Pis:P02 -K 07590 CAPDEPERA

Infracción: Obras sin licencia. Construcción de porche y aljibe (exp. 68 urb 04)

Emplazamiento de la infracción: POLÍGONO 14 PARCELA 194

Lo cual se le comunica para vuestro conocimiento y efectos, indicándole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podéis interponer, alternativamente, el recurso de reposición ante la alcaldía del Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución; o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Palma.

Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, la cual se producirá por el transcurso de un mes sin que no se haya dictado y notificado una resolución expresa sobre el recurso presentado, podéis interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses, a contar des de el día siguiente de la desestimación presunta.

La interposición del recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, excepto si se garantiza el importe de la totalidad de la multa

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Medio Ambiente, C/ Ciutat núm. 20, 07580 de Capdepera, horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00h y Martes de 16:00 a 18:00h).

Capdepera, 22 de noviembre de 2013

El Alcalde

Rafel Fernández Mallol

